

Impuesto PAIS: Disminución de la alícuota

Septiembre, 2024

El Poder Ejecutivo Nacional redujo la alícuota aplicable a ciertas operaciones alcanzadas por el Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (“Impuesto PAIS”) desde el 17,5% al 7,5%. El Impuesto PAIS grava la adquisición de billetes y divisas en moneda extranjera efectuada por residentes en el país.

Con efecto desde el día 3 de septiembre del corriente año, se gravará con una menor alícuota a la adquisición de divisas para la importación de la mayoría de las mercaderías comprendidas en la Nomenclatura Común del Mercosur y la compra de divisas para el pago en el exterior de los servicios de fletes y otros servicios de transporte por operaciones de importación o exportación de bienes, o su adquisición en el país cuando sean prestados por no residentes.

Cecilia M. Martin | Socia

T: +54 (11) 4872 - 1636

Mail: cmartin@nyc.com.ar

Ignacio Muneta | Abogado

T: +54 (11) 4872 - 1636

Mail:

imuneta@nyc.com.ar

Ariel Mainike | Abogado

T: +54 (11) 4872 - 1636

Mail:

amainike@nyc.com.ar

- * _ * _ * _ * _ * _

Nicholson y Cano Abogados
San Martín 140, 2°, 5°, 6°, 14°, 22°
C1004AAD - Buenos Aires - Argentina
T: +54 (11) 4872- 1600
info@nyc.com.ar -
www.nicholsonycano.com.ar

.....
La presente publicación es preparada para informar a nuestros clientes. No tiene y no pretende tener naturaleza exhaustiva. Debido a la generalidad de su contenido no debe ser considerada como un asesoramiento legal.